



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDEALVILLO

El Pleno de la Entidad, en sesión celebrada el día 2 de febrero, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Valdealvillo para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Valdealvillo, 2 de febrero de 2015.– El Alcalde, Alberto Sanz Beguería.

330

BOPSO-18-15022016